

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310506
Denominación Título:	Máster Universitario en Hispano-Francés en Lengua Francesa Aplicada
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad de París-Sorbona (París IV)
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español Francés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas son adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título. Las competencias generales y específicas son claramente conducentes a la consecución de los objetivos. Las competencias indicadas en las guías docentes de las diferentes asignaturas son adecuadas con los objetivos que se persiguen en el conjunto del Máster y se adecuan a la normativa académica.

El título se ha impartido en la modalidad prevista y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

La normativa académica de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la Memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes materias, asignaturas, entre centros lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente. Se articulan en 2 comisiones: Comisión de Coordinación del MLFA y la Comisión de Calidad de Máster. Las funciones de ambas quedan claramente detalladas y cubren las diferentes necesidades y contingencias de los estudiantes, así como un correcto seguimiento del título en su conjunto. La coordinación entre la UCM y la Sorbonne IV queda asegurada por la inclusión en la Comisión de Calidad MLFA de 1 miembro de Paris-Sorbonne IV, así como la visita de 4 profesores franceses a la UCM cada curso.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la Memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa.

Los complementos formativos no son suficientes, porque el Máster no contempla un Módulo de adecuación o Complementos de formación para aquellos estudiantes que proceden de Grados alejados de las disciplinas de carácter filológico, y que no poseen una base filológica mínima que les permita seguir adecuadamente las enseñanzas. Según se ha constatado, en estos casos (minoritarios) se suple la desigualdad de nivel mediante un seguimiento personalizado del estudiante.

Por otro lado, se recomienda una reflexión sobre la necesidad de ampliar la formación metodológica en investigación. De acuerdo al autoinforme, los estudiantes reciben una clase al principio del programa y, según se ha constatado, algunas asignaturas incluyen en su temario contenidos afines. Pero los TFM se defienden más tarde, al final del segundo año académico.

Aunque la oferta es bastante amplia tanto en España como en Francia, se recomienda la ampliación de la oferta real del Prácticum a instituciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información objetiva pero no suficiente, sobre las características del programa ya que se detectan algunas carencias en las guías docentes.

En la guía docente del TFM se recomienda establecer unos criterios de evaluación que incluyan porcentajes concretos para cada criterio.

Por otra parte, aunque en la web del máster aparecen claramente especificadas las 10 asignaturas que se imparten en la Paris Sorbonne-IV, con un enlace a la web de aquel centro, solo 3 de ellas tienen publicado el programa docente. Se constata que desde la coordinación del Máster se ha abordado este tema con los profesores franceses, aunque hasta ahora con resultados discretos. En este aspecto no se ha implementado la recomendación indicada al respecto del Informe de renovación de la acreditación de 2014.

Se recomienda subsanar esta carencia, puesto que no permite a los estudiantes conocer los contenidos de las asignaturas a las que se matriculan en la Sorbonne-IV.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación. Hay que señalar que los responsables del Máster han incorporado las recomendaciones realizadas por Madrimasd en la renovación de la acreditación de 2014, así como la mayoría de las recomendaciones de los Informes de seguimiento anuales, realizados por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM.

Se deben completar enlaces a los CV de algunos profesores.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. Se constata que el sistema de calidad del Máster, así como los procedimientos implementados, son suficientes y adecuados para garantizar la recogida y análisis continuo de información y de datos relevantes sobre la gestión del título.

Las Memorias anuales del máster ponen de relieve el dinamismo y la capacidad de reacción de la Comisión de Calidad ante la detección de cualquier carencia o problema.

El SGIC permite la recogida de la información sobre satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos de interés. Los parámetros aportados en la documentación, y el grado de cobertura de las encuestas, son suficientes para posibilitar el correcto seguimiento y análisis de la calidad del máster.

La coordinación del Máster y la UTC realizan, asimismo, otra encuesta referida a la enseñanza recibida y al profesorado de la U. Sorbonne IV.

Se valora positivamente la iniciativa de realizar las encuestas de satisfacción a los estudiantes en clase, para asegurar su fiabilidad, así como el hecho de que el 80% de los profesores haya obtenido resultados positivos o muy positivos en el programa Docentia.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previsto en la Memoria de verificación.

Todos los profesores que imparten docencia en el Máster están en posesión del grado de Doctor. Casi todos los profesores que imparten clases en el Máster tienen un currículum de reconocido prestigio y con abundantes publicaciones. El 88,2% de los créditos ha sido impartido por profesores Catedráticos y Titulares de universidad. Sus líneas de investigación corresponden a las materias impartidas en el Máster.

El grado de satisfacción con las enseñanzas recibidas en la UCM expresada por los estudiantes a través de las encuestas es muy elevado, y debe subrayarse que muchos profesores se han involucrado en el programa Docentia.

A destacar la participación en el título de profesorado francés, de una institución de prestigio como la Sorbona.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales e infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan y de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. Los recursos materiales y los servicios de que disponen los estudiantes del Máster están compartidos con el conjunto de estudios de la Facultad. Estas infraestructuras son adecuadas: 2 bibliotecas con abundantes recursos electrónicos, aulas dotadas con recursos audiovisuales, laboratorios de idiomas, salas de estudio, etc.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. A ello se suma la Secretaría de alumnos de la Facultad de Filología, el Servicio de Relaciones Internacionales de la UCM y la Oficina de Formación para el empleo (OPI) de la UCM.

Se echa en falta la cooperación de Sorbonne IV en facilitar información a los estudiantes que viajan desde Madrid a París y se encuentran prácticamente sin asesoramiento sobre los trámites de matrícula a realizar, y con problemas para localizar alojamiento. No obstante, se evidencia que todos los cursos organizan una sesión para ofrecer recomendaciones para instalarse en París.

Asimismo, deben buscarse más medios de financiación para la movilidad de profesores de la UCM a la Sorbona. En el diseño del Máster se contempla la impartición recíproca de clases entre los claustros de los dos centros. Sin embargo, mientras que los docentes de la Sorbona disponen de fondos, los profesores de la UCM no cuentan con partida presupuestaria para sus

desplazamientos en el presente. En el pasado se dispuso durante tres trienios de ayuda ministerial española y también de la Embajada de Francia. En la actualidad, tienen que desplazarse con ayudas del Programa Erasmus que son insuficientes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los contenidos de las asignaturas en su conjunto permiten deducir que el nivel de conocimientos y las competencias a adquirir son las adecuadas para un nivel de Máster.

Todas las asignaturas se imparten en francés, así como el TFM debe estar redactado en este idioma. La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación utilizados en las diferentes asignaturas del Máster son adecuados.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. Los TFM se defienden en un tiempo razonable.

Las evidencias documentadas ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel de MECES requerido por la titulación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. La totalidad de los indicadores de rendimiento, así como su evolución, son altamente positivos: las tasas de rendimiento y eficiencia se han mantenido por encima del 90%, y la de éxito ha oscilado entre el 98% y el 100%. La tasa de demanda del Máster ha crecido ininterrumpidamente hasta situarse en el 182,50% en 2017-2018.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión y los recursos disponibles. Los datos de satisfacción de los alumnos, profesores y agentes externos facilitados de las encuestas internas se refieren únicamente al curso 2017-2018, pero son muy positivos.

Los datos de satisfacción de los profesores facilitados se refieren únicamente al curso 2016-2017, y los de los estudiantes aluden a los cursos 2016-2017 y 2017-2018. El grado de satisfacción global de los estudiantes en ambos cursos se ha mantenido más o menos estable, con valoraciones de 6,63 y 6,50 (sobre 10) respectivamente. No obstante, la participación no es muy alta. Estos datos contrastan con la satisfacción global con el título mostrada en las encuestas propias del título.

La satisfacción con el profesorado se eleva a 7,25 y 7,75. Más bajo es el porcentaje de aquellos que recomendarían el Máster, que obtiene un 4,50 y 5,91 respectivamente. La evolución de este ítem es moderadamente positiva, aunque las encuestas internas realizadas tras cursar el semestre obligatorio en Sorbonne IV indican que la principal razón que explica estos modestos resultados es su disconformidad con la gestión administrativa de su matrícula en aquella universidad.

Por lo que se refiere al profesorado de la UCM, y al agente externo, su grado de satisfacción en todos los aspectos del máster supera el 9 (sobre 10).

Aunque el centro no dispone de resultados estadísticos acerca de la inserción laboral de los egresados, se ha evidenciado que la gran mayoría se inserta en el mundo laboral, accediendo a empleos altamente compatibles con su perfil formativo, en instituciones públicas y empresas privadas, así como en la enseñanza del español en institutos de Francia. Una minoría ha optado por realizar un doctorado o llevar a cabo nuevas prácticas en Francia.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar enlaces a los CV de algunos profesores.
- 2.- Se debería completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan la información completa.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda poder disponer de personal de apoyo que oriente al alumno en su estancia internacional.
- 2.- Se recomienda buscar medios de financiación para la movilidad de profesores de la UCM a la Sorbona.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
